

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 450/2023

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento Córdoba, dispuso el nombramiento del Director General de Casco Histórico del Ayuntamiento de Córdoba mediante acuerdo número 80/23, de fecha 6 de febrero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Nº 80/23. PERSONAL. 26. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DE CASCO HISTÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Nombrar a don Agustín Requena Pérez, con DNI nº ***4491**, como Director General de Casco Histórico del Ayuntamiento de Córdoba, con efectos del día de la adopción del pre-

sente Acuerdo, estableciéndose como fecha de devengo de trienios el 08-04-2003.

SEGUNDO. Autorizar y disponer gasto por importe 72.199,03 € con cargo al RC 220230000545.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, queda sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y en otras normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación. Asimismo deberá formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso".

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado acuerdo.

En Córdoba, a 9 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad, Bernardo Jordano de la Torre.